

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE CASILLAS, SANTA ROSA
01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	12





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
Felipe Rojas Rodriguez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, SANTA ROSA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, SANTA ROSA con el objetivo de practicar Auditoria Gubernamental de Presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 diciembre 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiencias en documentos de soporte
- 2 Deficiente recuperación de cartera crediticia

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Municipalidad de Casillas, Departamento de Santa Rosa, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en documentos de soporte

Condición

Al momento de practicar examen de la muestra seleccionada de la auditoría realizada se detectó que algunas compras de bienes y servicios que efectuó la Municipalidad no están respaldadas con toda la documentación que evidencie que se cumplió con los procedimientos administrativos como lo son: requisición, solicitud de compra, orden de compra y pago y autorización razonada del gasto, Pedido, Ingreso al Almacén, uso y destino de los materiales adquiridos, únicamente presentan la factura extendida por el proveedor.

Criterio

Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 del 08 de julio de 2003, en el numeral 2.6 indica: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales administrativos, de registro y de control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Negligencia, descuido e incumplimiento a la normativa que regula lo relativo a la documentación de respaldo, en el proceso de adquisición de bienes y servicios, por parte de la Alcaldía y Tesorería Municipal.

Efecto

Riesgo de menoscabo en los intereses municipales y falta de confiabilidad en los procesos administrativos relacionados con la adquisición de bienes y servicios.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Tesorero Municipal y Encargado de Almacén para que se regularice el proceso de adquisición de bienes y servicios y no realice pagos con documentación incompleta y sin autorización.



Comentario de los Responsables

Ante este hallazgo, se le expone que dicho proceso si se realiza pero tomando en cuenta que la prestación de servicios al ser ingresados a la Herramienta SICOIN GL no pasan el proceso de orden de compra si no es un gasto variable, por lo que si se cuenta con la documentación de respaldo pero con el inconveniente de que al momento de su presencia la documentación que corresponde al de almacén y la documentación realizado por la Oficina de Planificación Municipal se encontraba en su poder, por dicha razón encontró únicamente el pago y la factura en la documentación de egresos. Por lo que le entrego copias del proceso completo de pago.

Comentario de Auditoría

Se confirma el Hallazgo ya que los comentarios de la administración no son convincentes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Tesorero Municipal por la cantidad de Q. 4,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

Deficiente recuperación de cartera crediticia

Condición

Durante el proceso de revisión de la auditoría realizada se determinó que existe morosidad en cuentas corrientes, Arbitrios Q.151,110.00. IUSI, Q.126,145.17. Agua Potable Q.91,280.00, por un total de morosidad Q.368,535.17.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión II en el numeral 6.4.4.3, indica: "Programación Financiera. La programación financiera comprende un conjunto de acciones relacionadas con la supervisión, gestión y evaluación de los flujos de entradas y salidas de Fondos de la Tesorería Municipal...".

Causa

No se ha implementado un proceso adecuado en la recuperación de cuentas por cobrar quedando los saldos pendientes.



Efecto

Debilidad en los ingresos financieros a las arcas municipales y acumulación de saldos en cuentas corrientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Tesorero Municipal para que envíen notas de cobro a las personas morosas, a fin de recuperar estas cuentas que favorecen los ingresos municipales.

Comentario de los Responsables

En efecto existe morosidad en cuentas corrientes de diversos, Arbitrios, IUSI, Agua Potable, pero se ha venido trabajando en la recaudación de dichos fondos, todo lleva un proceso y su tiempo pero primero Dios nos pondremos al día pronto, porque al comparar con meses anteriores se ha logrado recaudar algo significativo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración municipal no se pronunció al respecto y no fue presentada evidencia para desvanecer el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal Tesorero Municipal, por la cantidad de Q.6,000.00.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**Hallazgo No.1****Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras****Condición**

La Tesorería Municipal registró en el sistema, las facturas Nos. 191 y 205, por arrendamiento de maquinaria y equipo, para Mejoramiento para la Carretera a la Aldea Volcancitos, por: Q.38,000.00, Q.93,000.00 de fechas 23-09-2009 y 27-11-2009. Que hacen un total sin el Impuesto al Valor Agregado IVA de Q.116,964.29.



Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 1056-92. Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 55. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.

Causa

Inobservancia de los procedimientos establecidos para las compras y contrataciones de bienes y servicios, que se encuentran normados en el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y del Acuerdo Gubernativo No. 1056-92. Artículo 55.

Efecto

Falta de transparencia en la ejecución de los proyectos encomendados a la Municipalidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Tesorero Municipal para que cumpla con los procedimientos establecidos en el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo No. 1056-92.

Comentario de los Responsables

La administración municipal no se pronunció con respecto al contenido del presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración municipal no se pronunció al respecto y no fue presentada evidencia para desvanecer el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado artículo 81, para el Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q2,924.11, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FELIPE ROJAS RODRIGUEZ	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	FELIX QUINTEROS GARCIA	CONCEJAL I	15/01/2008	14/01/2012
3	JUAN ANTONIO LIMA FLORIAN	CONCEJAL II	15/01/2008	14/01/2012
4	AMILCAR AGUILAR VEGA	CONCEJAL III	15/01/2008	14/01/2012
5	MANUEL DE JESUS RIVAS ALVAREZ	CONCEJAL IV	15/01/2008	14/01/2012
6	SANTOS DEL CID FERNANDEZ	CONCEJAL V	15/01/2008	14/01/2012
7	NERY RENE PIVARAL MENDEZ	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
8	SANTIAGO CHAVEZ DEL CID	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
9	RUTH AMINDA DONIS HERNANDEZ	SECRETARIA	15/01/2008	14/01/2012
10	LEDYS EVELIA CASTILO LOPEZ	COORDINADOR O.M.P.	15/01/2008	14/01/2012
11	GLORIA ZENaida DIAZ MONTENEGRO	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012
12	JAIME GEOVANNY PIVARAL DONIS	TESORERO	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

**MUNICIPALIDAD DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2009
-EXPRESADO EN QUETZALES-**

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	240,115.00	240,115.00	-241,868.14	-21,077.47
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	289,900.00	289,900.00	250,800.69	48,000.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ADMON. PÚBLICA	109,300.00	189,443.11	-287,671.50	-30,608.50
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	371,000.00	371,000.00	-450,203.75	-79,203.75
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	3,500.00	3,500.00	-23,043.79	-19,543.79
16.02.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,672,570.00	1,900,729.59	1,514,354.16	386,375.43
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,750,230.00	11,748,381.59	10,105,291.37	1,643,090.22
23.00.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	194,595.97	0.00	194,595.97
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	10,723,843.03	10,702,195.55	21,647.48
	TOTAL	10,436,615.00	25,661,508.29	23,575,428.95	2,143,275.59



Egresos por Grupos de Gasto

**MUNICIPALIDAD DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2009
-EXPRESADO EN QUETZALES-**

OBJETO DEL GASTO	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	2,305,885.00	649,178.39	2,955,063.39	2,505,933.34	85
Servicios No Personales	1,310,195.00	924,305.58	2,234,500.58	1,961,261.98	88
Materiales y Suministros	1,541,111.00	30,801.50	1,571,912.50	1,312,894.65	84
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,442,805.00	12,630,192.92	16,072,997.92	12,179,164.48	76
Transferencias Corrientes	251,000.00	100,250.00	351,250.00	117,399.89	33
Servicios de la deuda pública y amortizaciones	1,485,619.00	1,117,918.90	2,603,537.90	2,316,129.20	89
TOTALES	10,336,615.00	15,452,647.29	25,789,262.29	20,392,783.54	88



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DESCOMPOSICION E INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA A LA FECHA DE DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES EJERCICIO FISCAL 2009 -EXPRESADO EN QUETZALES-

No.	CONCEPTO	MONTO
1	INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES	178,991.09
2	10 % CONSTITUCIONAL FUNC.	763.94
3	10 % CONSTITUCIONAL INV.	1,037.16
4	IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	6,830.52
5	IVA-PAZ INVERSION	110.03
6	IMPUESTO S/CIRC. VEHICULOS FUNC.	7461.90
7	IMPUESTO S/CIRC. VEHICULOS INV.	3,028.89
8	IMPUESTO S/PETROLEO	524.51
9	PORCENTAJE FORESTAL INAB	177.20
10	I U S I FUNCIONAMIENTO	9,336.70
11	I U S I INVERSION	1,667.83
12	SALDO IVA PAZ FUNC.	1,818.94
13	SALDO IVA PAZ INV.	6.81
14	SALDO APOORTE CONSTITUC. FUNC.	1,308.11
15	SALDO APOORTE CONSTI. INVERSION	47.26
16	SALDO CIRCUL VEHICULOS FUNC	1,871.78
17	SALDO FONDO CONTROL INAB	231.92
18	SALDO VEHICULOS INVERSION	2,769.31
19	SALDO PETROLEO INVERSION	68.67
20	SALDO INGRESOS PROPIOS FUNC.	30,622.74
21	SALDO IUSI FUNCIONAMIENTO	921.12
22	SALDO IUSI INVERSION	41.89
23	I S R	234.97
24	CUOTA LABORAL IGSS	5,988.55
25	CUOTA LABORAS PPEM	9,000.60
26	PRIMAS DE FIANZA	1,636.30
27	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	1,350.00
28	ISR SOBRE RELACION DE DEPEND.	480.40
29	ISR SOBRE DIETAS	2,250.00
30	MUNICIPALIDAD DE CASILLAS	74.75
31	CONSTRUCCION MERCADO CASILLAS	644,723.28
32	CONST. MERCADO ALDEA AYARZA	240,303.96
33	PER. LY EQUIP POZO MEC ALDEA	2,094,701.55
	T O T A L	3,250,382.68



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores**DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
A LA FECHA DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES
EJERCICIO FISCAL 2009
-EXPRESADO EN QUETZALES**

No.	BANCO	CUENTA	MONTO
01	BANRURAL	3330000413	270,579.14
02	BANRURAL	3080000211	74.75
03	BANRURAL	3330003387	644,723.28
04	BANRURAL	3330003410	240,303.96
05	BANRURAL	3330003424	2,094,701.55
		TOTAL	3,250,382.68

